



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



EXENTO

DECRETO N° **1138** /2013

ARICA, 05 DE FEBRERO DEL 2013.-

VISTOS:

- Sesión Ordinaria N° 02** de fecha 16 de Enero del 2013, del Concejo Municipal.
- Acuerdo N° 009-A**, de fecha 16 de Enero del 2013, del Concejo Municipal.
- Memorándum N° 129**, de fecha 01 de Febrero del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$1.000.000.-** a la "**CLUB DEPORTIVO NORTH AMERICAN COLLEGE**" RUT 65.279.980-9, representado por el señor **CLAUDIO MORENO GAETE, C.I. N° 8.206.910-0**, destinada a cubrir pasajes y movilización.

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la "**CLUB DEPORTIVO NORTH AMERICAN COLLEGE**", se encuentra inscrita bajo el N° 100040-3 de fecha 05 de Noviembre del 2002 en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas y se encuentra vigente hasta el 24 de Noviembre del 2014.

La "**CLUB DEPORTIVO NORTH AMERICAN COLLEGE**", se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, Registro 377 del año 2013.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
PASAJES Y MOVILIZACION	\$1.000.000.-
TOTAL	\$ 1.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría jurídica procederá a redactar el Convenio respectivo en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58 del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.048 "Club Deportivo North American College".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, SECPLAN y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y fines a que haya lugar.



SUC/FNJ/CCG/nqq.-

Distribución: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Adm. y Finanzas, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión, SECPLAN y Archivo.